

EL CORREO

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUM. 123

MONTEVIDEO, LUNES JULIO 19 DE 1830.

Precio 4 vintenes.

Este Periódico se publica diariamente en la Imprenta de la CARIDAD, en ella, y en la oficina de la Imprenta Republicana se halla de venta. Se admiten suscripciones á dos pesos mensuales, y todo género de avisos á precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde, del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interes público gratis.

ALMANAQUE.

Lunes.—Santa Justa y Rufina.

Sol sale á las 7 h. 1 m.

Se pone á las 5 m.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital.

Para los pueblos del interior.

9, 16, 23, 30, de cada mes.

EXTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

Montevideo, 17 de Julio de 1830.

La A. G. C. y L. del Estado en sesión de ayer, ha sancionado con valor y fuerza de ley la siguiente corrección á la ley de imprenta.

1 Art. 1 El conocimiento de las causas de la libertad de imprenta corresponde privativa y exclusivamente á un juri ó tribunal popular compuesto de ciudadanos, cuyo número, calidades y modo de formarse aquel, se expresará adelante.

2, Las juntas económicas-administrativas, que establece la constitución, formarán en sus respectivos departamentos cuando el uso de la im-

prenta lo exija, una lista para jurados cuyo número no exceda de 60 ciudadanos residentes en su jurisdicción la cual pasará al juez de primera instancia del departamento y á falta de esta al alcalde ordinario. Mientras no se establecen las juntas económicas, la formación de esta lista se hará por los colegios electorales que hoy existen en los departamentos.

3 Para ser jurado se requiere ciudadanía en ejercicio y veinticinco años de edad.

4 Los jurados desempeñarán las funciones de su cargo por dos años, sin compensación alguna.

5 Sin justa y legítima causa nadie podrá excusarse de ejercerlas; y los jueces, de que se habla en seguida, podrán compeler á los jurados, á la observancia de este artículo con penas pecuniarias que no pasen de 25 pesos aplicables á los fondos públicos.

6 La acusación de todo crimen de imprenta se pondrá de palabra, ó por escrito ante el juez de primera instancia del Departamento, y donde no lo hubiere ante el Alcalde Ordinario con asistencia del escribano, ó de dos testigos en su defecto; y el Juez hará comparecer inmediatamente al impresor á un lugar público y de capacidad.

7 Presentes el acusador y el impresor, si este no quisiere voluntariamente declarar aun el autor del escrito acusado, se sacarán á la suerte

de la lista de que trata el artículo segundo siete jurados, quienes nombrarán de entre ellos mismo un presidente, debiendo decidir la suerte, en caso de empate, el que haya de serlo.

8 Cada parte puede recusar libremente hasta cuatro jurados á mas de los que resulten con impedimento legal, de cuyo incidente conocerá y determinará el juez ante quien se denunciase el escrito.

9 Cuando se admitiese una recusación, ú ocurriese algun impedimento á un jurado para desempeñar el cargo, será substituido con otro en la forma establecida en el artículo séptimo.

10 El juri de calificación y el de apelación se formarán del modo prevenido en los tres artículos precedentes, con la sola diferencia de que este último se compondrá de uueve ciudadanos.

11 El derecho de acusar el escrito por abuso de la libertad de imprenta prescribe á los 15 días entre partes presentes en el lugar del escrito, y fuera de él á los 2 meses, estando dentro del territorio del Estado.

12 Se derogan los artículos 7, 8, 9, 10, 18, y 25, de la ley de imprenta de 3 de Junio de 1820 en la parte que estuviere en contradicción con los presentes artículos correccionales.

13 Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

Y al trasmitirlo á V. E. tengo el

honor de saludarle con la mayor consideracion

Silvesire Blanco—Presidente
Miguel Antonio Berro—Secretario
Echeverriarza—*Cavia*—*Nuñez*—*Garcia*.

EL CORREO

El juicio de imprenta promovido por el Dr. Previtali termino en la noche del Sabado, á las diez. El Juri declaró por una mayoria no haber abusado de la libertad el acusado Sr. Ferreira y que pasase al gobierno lo actuado para que en su vista determinase lo que juzgase util á la salud publica. Tres miembros del Juri salvaron su voto. No abrimos opinion sobre este asunto, porque es demasiado espinoso para poder dejar de erir á ambas partes, recordando todo lo aducido por pruebas y lo que debia ocurrirse al ver el estado en que se hayan aun los discipulos de Esculapio é Ipocrates. Pobre humanidad doliente.

Ayer se juró la Constitucion del Estado Oriental, con la solemnidad que demandaba un acto de tal naturaleza. Nos complacemos al considerar la importancia de este suceso, y nuestros votos, serán siempre porque la prudencia que los pasos de los hombres públicos y contenga las aspiraciones que puedan perturbar el orden establecido.

Damos principio á la publicacion de los documentos con que nos ha favorecido un corresponsal nuestro, y que ofrecimos en el número anterior.

Cuando el gobierno provisorio de la provincia Oriental, en los dificiles circunstancias en que se halla, mira reunida la representacion nacional en el Soberano Congreso Constituyente, considera que ha encontrado ya cuanto puede llenar los votos de los orientales, y que al fin esta provincia va á colocarse en el lugar á que la han hecho acreedora sus mismas

desgracias y sacrificios por la libertad. El gobierno provisorio empieza á mantener su Soberano Congreso presentando á su alta consideracion la acta del dia en que fue instalado. Este documento que comprende una memoria presentada al gobierno por el comandante en jefe del ejercito, ministrará al Soberano Congreso todos los conocimientos relativos al estado de la provincia hasta aquella época.

El gobierno provisorio en los momentos de su instalacion se ha fijado con preferencia en dar á las provincias las mismas formas que tienen las demas de la union; y asi es que se ha apresurado á convocar su representacion provincial, para que de este cuerpo tan legitimo tenga la provincia su gobierno y sus instituciones. Ella considera logrado el objeto de sus deseos, porque mas que con sus recursos, cuenta con la poderosa y respetable influencia de la representacion nacional, á quien muy pronto se reunirán sus diputados. Los orientales todos lo esperan del Soberano Congreso, y á sentir del gobierno, lo esperan con justicia, teniendo presente los compromisos públicos de este cuerpo.

El gobierno provisorio cree que á llenado con el expediente indicado sus primeras obligaciones, y que se perfecciona tributando á vuestra soberania, su homenaje, respeto, y obediencia—Florida 21 de Junio de 1825—Señor—*Manuel Calleros*—*Manuel Duran*—*Loreto de Gomenzoro*—*Francisco Joaquin Muñoz*—*Juan José Vasquez*—*Francisco Araucho* Secretario:

Al Soberano Congreso Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata—Es copia—*Araucho*

En la villa de la Florida, departamento de San José de la Provincia Oriental, a 14 de Junio de 1825, reunidos á consecuencia de la convocatoria en 27 del proximo pasado Mayo por el jefe interino D Juan Antonio Lavalleja, en la sala destinada al efecto, los señores nombrados para miembros del gobierno provisorio de la provincia á saber:—D.

Francisco Joaquin Muñoz, por el departamento de Maldonado; D. Loreto de Comenzoro por el de Canelones, D. Manuel Duran por el de San José, D. Manuel Calleros por el de la Colonia del Sacramento; y D. Juan José Vasquez por el de Santo Domingo Soriano; ausente el Sr. D. Juan Pablo Laguna por el del Durazno acordando dichos señores:—Que era llegado el caso que se cumpliesen los justos votos del digno jefe que les havia convocado, y de sus comitentes en cuya virtud se procedió á la eleccion de presidente, que por pluralidad recayó en el mas ansiano, siendo D. Manuel Calleros; y acto continuo nombraron en comision para calificar los poderes á los señores D. Francisco Joaquin Muñoz, y D. Juan José Vasquez, siendo los de estos examinados sucesivamente por los demas, y aprovados que fueron como legitimos y legales, por estar revestidos de iguales caracteres puesto en pie el presidente dixo:—Señores, el Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental, del Rio de la Plata esta instalado legitimamente. En este estado compareció en la sala el jefe interino D. Juan Antonio Lavalleja, expresando en el idioma mas vivo y mas energetico la profunda satisfacion que le poseia al tener la honra de saludar y ofrecer el homenaje de su reconocimiento, respeto y obediencia al gobierno provisorio de la provincia. Que el feliz instante de su inauguracion presentaba á sus ojos la mejor recompensa de sus desvelos y que por ello protestaba y juraba ante los Padres de la Patria, y ante el Cielo observador de sus intimos sentimientos, prodigar para salvarla hasta el ultimo aliento en union de los bravos, que trillaban la senda de la gloria y de los peligros. Esto dijo, y se retiró dejando en manos del Sr. presidente una memoria que indicó con tener la fiel historia de sus pasos, desde que tuvo la fortuna de pisar las risueñas riveras del nativo suelo.—El tenor de ella es el siguiente:

“Señores: reunido con algunos dignos patriotas concebimos la feliz idea de pasar á esta provincia desde la de Buenos Ayres, á donde nos habian conducido los últimos sucesos que tubieron lugar en ella, con el ob

geto de poner en movimiento á nuestros paisanos, despertar su patriotismo, y atacar á los extranjeros que se consideran señores de nuestra patria. En número de TREINTA Y TRES ENTRE OFICIALES Y SOLDADOS pisamos estas playas afortunadas, y puede decirse que una cadena de triunfos ha sido nuestra marcha. El ardimiento heroico que en otro tiempo distinguió á los Orientales, revivió simultaneamente en todos los pueblos de la provincia, y el grito liberal se oyó por todas partes. — La fortuna ha favorecido nuestro intento, y en pocos dias nos ha dado resultados brillantes. Tales son el haber arrollado á los enemigos en todas direcciones, dejando en nuestro poder sobre doscientos soldados, y veinte oficiales prisioneros, que existen en el depósito del campamento del Durazno: el haber formado un ejército respetable. Este se haya dividido en diferentes secciones, segun he considerado necesario, é instalaré á V. E. el siguiente detall. — Un cuerpo de mil hombres en la barra de Santa Lucia Chica á mis inmediatas ordenes. — Otro de igual fuerza á la del brigadier Rivera en el Durazno, y en observacion con pequeños destacamentos sobre la columna enemiga; que permanece entre Rio Negro, y Uruguay. Una division de trescientos hombres al mando del mayor Oribe sobre Montevideo. Otra de igual fuerza al mando del comandante Queiroz sobre la Colonia y costas inmediatas, &c. Algunos destacamentos que montan por la costa del Uruguay y Rio Negro hasta Mercedes, observando los movimientos de la flotilla enemiga; y asegurando, en cuanto puede ser, nuestras relaciones con Buenos-Ayres. A mas de estas fuerzas se hallan sobre la frontera una division al mando de D. Ignacio Oribe, en observacion sobre Cerro Largo y otra al mando del coronel

D. Pablo Perez sobre Sebollati. Todos estos cuerpos que se hallan bien armados, engrosan diariamente, y reciben una regular disciplina (y organizacion. Instado por la urgencia de las circunstancias he nombrado provisoriamente una comision de hacienda que entienda en todos los ramos respectivos. He espedido tambien bien circulares para que todos los bienes, haciendas é intereses pertenecientes á los emigrados á la plaza de Montevideo, y puntos donde se halla el enemigo; se conserven en depósito de sus encargados hasta que se presenten á recibirlos sus legitimos dueños, ó hasta que instalado el gobierno de la provincia deliberase sobre esto lo que creyese mas justo y conveniente. Se ha establecido una receptoria general en Candóles para exigir derechos sobre los artículos que se introducen á la plaza; y se esporta de ella para lo interior, y por fin contamos hoy con recursos de alguna consideracion armamentos, municiones y elementos para la guerra adquiridos por mis créditos y relaciones particulares en Buenos-Ayres. Una comision fue nombrada alli para recolectar, apuntar y hacer con lucir todo cuanto se negociase, y fuese útil á nuestros intereses, y no puedo menos que recomendar á la consideracion del gobierno los distinguidos servicios que ha prestado — en nombre del señor brigadier Rivera me he dirigido al gobierno ejecutivo nacional instruyéndole de nuestras circunstancias y necesidades, y aunque no hemos obtenido una contestacion directa, se nos ha informado por conducto de la misma comision las disposiciones favorables del gobierno, y que estas tomarán un caracter decisivo tan luego como se presenten comisionados del gobierno de la provincia. — Este, señores, es el actual estado de nuestros negocios; el que tengo la honra de manifestar al gobierno paovisorio, que con tanta satisfaccion veo instalado, á quien felicito, tributándole de este momento mi mas alta consideracion, respeto y obediencia. — Villa de la Florida Junio 14 de 1825, — Juan Antonio Lavalleja.

El contenido interesante de este

documento cesitó las efusiones mas puras de admiracion y aprecio hácia el génio grande y emprendedor que concivio y puso en planta la heroica idea de libertar su patria á despecho del poder orgulloso de los usurpadores; terminó la seccion con el nombramiento de secretario, que recayó en D. Francisco Araucho; y habiendo prestado el presente juramento ordenó el exmo gobierno provisorio se expidieses la presente acta, firmandola los señores que lo componen conmigo el infra-cripto secretario de que certifico — Manuel Calleros — Manuel Duran — Francisco Joaquin Muños — Juan Jose Vasques — Lorenzo de Gomenoro — Francisco Araucho — secretario



MARITIMA.



ENTRADA.

Goleta paquete nacional *La Rosa* de Buenos Ayres

Goleta paquete argentino *Bella Porteña* de id.

Bergantina Argentina *Huskillon*, de Patagones con sol, á la orden,

SALIDAS.

Fragata americana *Carolina* para Buenos Ayres.

Bergantina *Buenos Aires* para Nueva York con efectos del pais.

Balandra argentina *Vigilante* para Paisandú y Salto carga general.

AVISOS NUEVOS.

Aviso de la policia

Por disposicion del superior gobierno deben comenzar hoy 19 del corriente las fiestas cívicas en celebracion del Juramento de nuestra Constitucion; lo que se anuncia al publico.

Montevideo Julio 18 de 1830.

VIDAL.

Se vende.

Una criada propia para ama de leche, sana y sin vicios. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de de San Joaquin al lado de la palperia de D. Nicolas Piñeno que tratará con su dueña. J 19 3p.

(1) Este comandante imperial se ha pasado á la Colonia robando de camino á los patriotas una cantidad de auxilios que se les habia remitido, consistente en 920 sables para soldados; 160 para oficiales; 10,000 cartuchos á bala; 900 cananas y 140 fusiles; la mayor parte de la tropa lo abandonó, y se ha incorporado á las filas de la patria.

Aviso.

Se traspasa por precio muy equitativo un terreno de propios de cinco y media cuadradas, situado en las Tres Cruces y cerrado todo de pita: contiene un edificio arruinado, y un buen palomar en regular estado. La persona que se interese por todo ello, puede ocurrir á la calle de San Pedro No. 264. Julio 17 3p.

Para Paisandú y Salto.

La goleta nacional *Esperanza Oriental*, dará la vela el 22 del corriente; los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage pueden verse en la casa de D. Andres Rini, calle de San Miguel núm. 89.

Julio 17 3 p.

Se vende.

Velas de molde de las mejores que se pueden encontrar en esta ciudad á precios comodis, en la calle de S. Miguel núm. 89.

Julio 17 3p.

Aviso de la policia.

El gefe de dicho Departamento de acuerdo con el superior gobierno hace saber al publico, que para el dia 8 del corriente, solo se ha de celebrar la fusion de Iglesia; y el acto solemne del Juramento de nuestra Constitution, segun lo ha sancionado la honorable sala de representantes, debiendo en dicha noche ser iluminada la ciudad por todos los ciudadanos. Las fiestas Civicas se efectuaran cuando lo permia el tiempo, y se dara oportuno aviso. Montevideo Julio 15 de 1830.

VIDAL.

Desea acomodarse.

Un jóven recién llegado á este pais, en cualquiera clase de acomodado; teniendo buenos conocimientos para desempeñar un mostrador, ya sea en almacén ó pulperia; pues en este ramo ha sido ya ejercitado, por lo cual ofrece sus servicios; teniendo al mismo tiempo personas que afianzen por su buena conducta.

Ocurrase á esta imprenta.

Julio 16 3p.

Se vende.

UNA cuja bronceada del mejor gusto, á un precio muy equitativo. La persona que se interese en su compra ocurra á la Calle de San Juan No. 4.

Julio 16 8p.

Dinero á réditos.

Se necesita una cantidad de 500 á 600 pesos abonando el rédito de plaza, ocurrase a esta imprenta donde darán razon,

Julio 16 3p.

AVISO DE LA POLICIA.

Puestos en consideracion los motivos que han representado los abastecedores de carne, y tomados sobre el particular cuantos informes se han creido precisos para no aventurar una providencia, a dispuesto este departamento que desde la fecha y por el tiempo que se juzgue conveniente, puedan los dichos abastecedores vender á cinco reales la arroba de carne superior, y á cuatro reales la inferior-- Montevideo 15 de Julio de 1830.

VIDAL.

INTERESANTE.

Se necesita alquilar una casa que no sea muy distante de la plaza mayor, aunque no tenga demasiada comodidad, la persona que la tenga y quiera aprovechar de esta oportunidad, ocurra á esta imprenta donde darán razon. J. 13 3 p.

SE NECESITA.

UNA corta cantidad de papel moneda: la persona que quisiera venderla ocurra á la oficina de esta imprenta donde darán razon.

Julio 12 3p.

SE NECESITA.

Una conchavada para el servicio de una casa, de poca familia la que se encuentre en aptitud de servir puede ocurrir á la casa calle de Santo Tomas núm. 25

Julio 13 3 p.

Se vende.

UNA casa con muy buenas comodidades, sita en la calle de San Vicente de esta ciudad, y señalada con el número 34. En la misma casa vive su dueño, con quien podrán tratar los que quieran adquirirla.

Julio 10 3p.

Al público.

Se han desaparecido del bergantín ingles *Voluna*, dos marineros de edad de 15 á 16 años, y se supone se hallan en estramuros de la ciudad; quien diese noticia de su paradero en casa de Beltran Buter, y Comp. será bien gratificado.

Julio 5 4p.

Aviso del Teatro.

El empresario deseoso de complacer al público, y de que no carezca de esta diversion por accidentes del tiempo; pues la esperiencia le ha hecho conocer que una gran parte de él se queja de la falta de funciones en los dias designados para ellos si por casualidad llueve; hace saber que no dejará de hacerse ninguna función ofrecida por causa del tiempo; y que sea cual fuere el que haga se ejecutará la que se halle anunciada sin alteracion alguna.

Para el Rio Janeyro.

La muy velera y hermosa goleta paquete nacional *Flores de Mayo*, saldrá precisamente dentro de pocos dias, admite carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades y buen trato. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradiu frente al muelle.

Se vende.

UNA cuja de jacarandá bronceada de último gusto el que desee verla ocurra á la fonda de los Suizos donde darán razon.

J. 7 3p.

Se vende.

UNA hermosa mesa de villar, la persona que se interese en su compra puede ocurrir al café de don Benito Pombo, con quien podrá tratar.

Se vende.

UNA coleccion del Universal; la persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Juan No. 4.

Interesante.

SE vende la Constitution del Estado Oriental del Uruguay. Se encontrará de venta en la imprenta Republicana y en la libreria calle de San Pedro No. 40.